

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS  
EMPRESAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE  
DE CARGA EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA,  
2021”

Tesis para optar el título profesional de:

**CONTADORA PÚBLICA**

**Autora:**

Eymi Dayan Grau Paredes

**Asesor:**

Mg. Joberth Vargas Figueroa

<https://orcid.org/0000-0001-5282-6769>

Cajamarca - Perú

**JURADO EVALUADOR**

Jurado 1 Presidente(a)	<b>Gilmer Chuquiruna Chávez</b>	<b>42168515</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	<b>Sindulfo Javier Díaz Ángulo</b>	<b>43920437</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	<b>Melva Linares Guerrero</b>	<b>26704185</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

## DEDICATORIA

La presente tesis se la dedico a mis padres  
por todo el apoyo incondicional a lo largo de  
estos años de estudio; y por permitirme cumplir  
mis metas personales y profesionales

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por darme la vida, sabiduría y fortaleza que necesito para  
continuar a lo largo de mi carrera universitaria.

Agradezco a mis padres por el apoyo y esfuerzo realizado a lo largo de mi vida y  
por ser la fuente de superación, sin ellos ningún logro hubiera sido posible.

Agradezco a mis docentes por la calidad de enseñanza que me brindaron no solo en  
el nivel académico sino también con consejos para un crecimiento personal.

**TABLA DE CONTENIDO**

JURADO CALIFICADOR	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
TABLA DE CONTENIDO	5
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
RESUMEN	9
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	20
CAPÍTULO III: RESULTADOS	26
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	32
REFERENCIAS	38
ANEXOS	44

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Escala de medición de la encuesta.....	23
Tabla 2	Nivel de confiabilidad del instrumento del Régimen Mype Tributario .....	24
Tabla 3	Nivel de confiabilidad del instrumento de las obligaciones tributarias.....	24
Tabla 4	Prueba de normalidad de variables y dimensiones.....	27
Tabla 5	Prueba de correlación de las variables.....	28
Tabla 6	Prueba de correlación del Régimen Mype Tributario y Programación de las obligaciones tributarias .....	29
Tabla 7	Prueba de correlación del Régimen Mype Tributario e Infracciones y sanciones tributarias .....	30
Tabla 8	Prueba de correlación del Régimen Mype Tributario e Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	30
Tabla 9	Registro de empresas consideradas en la muestra estudiada.....	59
Tabla 10	Variable Régimen Mype Tributario .....	60
Tabla 11	Dimensión Impuestos .....	60
Tabla 12	Dimensión Libros y Registros Contables.....	61
Tabla 13	Dimensión Comprobantes de pago.....	61
Tabla 14	Variable Obligaciones Tributarias.....	62
Tabla 15	Dimensión Programación de las obligaciones tributarias .....	62
Tabla 16	Dimensión Infracciones y sanciones tributarias .....	63
Tabla 17	Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	63

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario.....	26
Figura 2	Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	27
Figura 3	Conocimiento del procedimiento del pago del Impuesto a la Renta.....	64
Figura 4	Disminución del pago del Impuesto a la Renta con el Régimen Mype Tributario .....	64
Figura 5	Contribución del IGV Justo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	65
Figura 6	Uso correcto del crédito fiscal del IGV.....	66
Figura 7	Llenado adecuado del registro de compras .....	66
Figura 8	Identificación de las ventajas de tener un registro ordenado de compras y gastos .....	67
Figura 9	Se encuentran al día los registros de compras y registros de ventas.....	67
Figura 10	Identificación de las ventajas de tener un registro ordenado de ventas e ingresos .....	68
Figura 11	Emisión de facturas a clientes que cuentan con RUC por las ventas efectuadas	68
Figura 12	Emisión de boletas aunque el cliente no lo solicite .....	69
Figura 13	Emisión de notas de crédito en caso que se amerite .....	69
Figura 14	Emisión de notas de débito en caso que se amerite .....	70
Figura 15	Cumplimiento de las fechas establecidas en los cronogramas de pagos.....	70
Figura 16	Compresión de la utilidad del cronograma de pago.....	71
Figura 17	Cumplimiento adecuado de las declaraciones mensuales.....	71
Figura 18	Información facilitada por la entidad recaudadora para la declaración de impuestos .....	72

Figura 19 Se evita cometer acciones que conlleven al incumplimiento de las obligaciones tributarias .....	73
Figura 20 Recibimiento de información sobre las consecuencias de omitir declarar impuestos .....	73
Figura 21 Se evita omitir información trascendental en el pago de los impuestos .....	74
Figura 22 Archivamiento oportuno y ordenado de información generada de la actividad empresarial .....	75
Figura 23 Sustentación con documentación fidedigna del incremento patrimonial.....	75
Figura 24 Utilización del fraccionamiento tributario como facilitador para el cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	76
Figura 25 Cumplimiento adecuado de los procedimientos de fiscalización de la entidad recaudadora .....	77
Figura 26 El diseño del proceso de fiscalización de la entidad recaudadora permite la identificación de actividades de evasión tributaria .....	78



## RESUMEN

La presente investigación planteó como objetivo general determinar la relación del Régimen Mype Tributario con las obligaciones tributarias de las empresas de servicios de transporte de carga en la ciudad de Cajamarca, 2021. Tuvo enfoque cuantitativo, con diseño no experimental de corte transversal, del tipo descriptiva-correlacional, con una población de 30 empresas y una muestra de 10 empresas, y aplicando como instrumento al cuestionario. Como principales resultados se obtuvo que en un 50% el nivel de conocimiento fue bajo y en un 50% el nivel de cumplimiento fue bajo. Finalmente la investigación concluyó que existe relación positiva alta entre el Régimen Mype Tributario y las obligaciones tributarias. Esto significó que el bajo nivel de conocimiento sobre el Régimen Mype Tributario afectó negativamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

**PALABRAS CLAVES:** Régimen, Mype, impuestos, contribuyente y obligaciones.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Desde la antigüedad nuestra sociedad ha estado comprometida con el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Ruelas, 2019, p.7). Actualmente en el mundo se conceptualizó de diferentes formas a las MYPES, que depende de la cantidad de trabajadores y necesidades requeridas en cada país (Zambrano, 2018, p.6). El incumplimiento de las obligaciones tributarias es una barrera que impide que los países alcancen altos niveles de desarrollo (Rodríguez y Parrales, 2022, p.13). En el Perú se refleja actitudes negativas de los contribuyentes sobre el cumplimiento tributario por sus altas tasas gravadas (Romero y Colmenares, 2021, p.4). La Encuesta Nacional de Hogares manifiesta que las Mypes representan al 95% del total de las empresas existentes en el territorio peruano, y que gran parte de ellas están en la informalidad (COMEX PERÚ, 2019, p.2).

Con la creación de dicho Régimen Tributario el Gobierno Peruano esperó que se amplíen la cantidad de contribuyentes, pero, de acuerdo a la Administración Tributaria no se pudo lograr con el establecimiento de dicho propósito, sin embargo, aún este Régimen Tributario representa a una excelente alternativa para aquellas empresas que recién empiezan con sus actividades (García, 2022, p.36).

En la ciudad de Cajamarca varias empresas del servicio de transporte de carga, con la finalidad de formalizarse se acogieron al Régimen Mype Tributario, porque les ofrece condiciones simplificadas y tasas impositivas que se adecuan a su nivel de ingresos obtenidos; sin embargo, a pesar de los beneficios tributarios y las condiciones simplificadas que pretende otorgar el Estado Peruano con la implantación de dicho Régimen Tributario, las empresas de transporte de carga de la ciudad de Cajamarca estarían aplicando mecanismos que les permita reducir sus cargas tributarias con la

omisión de información y documentación de sus compras y ventas reales, hecho que afectaría al adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias. Entonces, ante lo expuesto se deduce que el Régimen Mype Tributario no estaría mejorando el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga, motivo por el cual se desarrolla la presente investigación para determinar la existencia o no de una relación entre ambas variables.

La presente investigación tuvo como utilidad práctica, en el sentido que se sugirieron estrategias que logran mejorar los conocimientos sobre el Régimen Mype Tributario e incrementará el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Como utilidad teórica, se logró incrementar el conocimiento científico de las teorías empleadas. Finalmente como utilidad metodológica, se aportó con la elaboración de dos cuestionarios dirigidos a medir las variables estudiadas, los cuales fueron debidamente validadas.

En cuanto a la indagación bibliográfica, en el contexto internacional se tiene: Ponce (2020) en su investigación titulada Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart CIA LTDA, periodo 2020, Ecuador, señaló que:

Con el manejo y la apropiada ejecución de las normativas tributarias que propone la Administración Tributaria es crucial para la mejora de las obligaciones tributarias, sumándose a ello también que la empresa tiene que contar con el personal capacitado y evitar que se cometan actos que atenten sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por su parte Presentación y Prada (2018) en su investigación titulada Evasión de impuestos nacionales en Colombia, Colombia, señalaron que:

Una de las principales causas para que los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas incumplan con sus obligaciones tributarias se encuentra en un complejo sistema tributario que cuyos regímenes contengan altas tasas impositivas que atentan contra los ingresos económicos de los contribuyentes.

En cuanto a Ponce et al. (2018) en la investigación titulada Desconocimiento de obligaciones tributarias y su relación con el Impuesto a la Renta, Ecuador, señalaron que:

Un régimen tributario tiene que ser equitativo, transparente, eficiente, suficiente, progresivo irretroactivo, generalizado y con procedimientos administrativos simples. Asimismo, es necesario que la entidad encargada de la Administración Tributaria facilite información a sus respectivos contribuyentes.

En el contexto nacional, se tiene a la investigación de Calderón y Tenorio (2021) en su estudio titulado Régimen Mype Tributario y Obligaciones Tributarias en el Centro Comercial Vía 7, Huamanga, Ayacucho 2020, lograron señalar que:

Casi en su totalidad de empresas del Centro Comercial Vía 7 vinieron cumpliendo con emitir sus comprobantes y el pago de sus impuestos, sin embargo, dicho pago es realizado fuera del plazo previsto. También, los contribuyentes reciben poca información sobre el Régimen Mype Tributario.

Mientras tanto Murayari (2020) en su investigación titulada Régimen mype tributario y su relación con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de Tarapoto, 2018, señaló que:

El nivel de conocimiento de las empresas de transporte de carga sobre el régimen mype tributario fue media en un 37%, malo en un 35%, muy malo en un 17%, alto en un 10% y muy alto en un 2%, asimismo, estas empresas llegaron a un nivel alto en un 41% de su evasión de impuestos.

En cuanto Farfán (2018) en su tesis titulada Cumplimiento de obligaciones tributarias y su efecto en la situación económica y financiera en la empresa de Transportes B&M, Trujillo al 2018, mencionó que:

La empresa no cumplió con sus obligaciones tributarias, ya que no emitió facturas por todas sus ventas realizadas, no se vancouverizó, existieron datos falsificados lo que le permitió adquirir multas e intereses de los meses de febrero a mayo del periodo 2018 que ascienden a S/.153.183 soles.

Por su parte León (2018) en su investigación que se tituló Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de Ate 2017, pudo señalar que:

Las obligaciones tributarias del sector transporte de Ate son eficientes en un 90.2%, esto porque vinieron evitando las infracciones por motivo de incumplimiento de pago de impuestos, y que además existe un alto conocimiento sobre el sistema tributario por parte de los contribuyentes.

Por su parte Berrios e Illanes (2021) en su investigación titulada El Régimen Mype Tributario y las Obligaciones Tributarias del Sector Confecciones en el Distrito de Huancayo 2017, pudieron señalar que:

Si existe relación significativa entre el Régimen Mype Tributario con las dimensiones de las Obligaciones Tributarias que son la programación de las obligaciones tributarias, las infracciones tributarias y la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo 0.05 la significancia bilateral.

Mientras que Huayta (2018) en su investigación titulada Régimen Mype Tributario y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Centro Comercial de Abancay, Cercado de Lima, 2018, mencionaron que:

El Régimen Mype Tributario se relaciona de manera significativa y directa sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que a un mayor entendimiento de dicho régimen genera que más contribuyentes cumplan correctamente con sus obligaciones tributarias, siendo satisfactorio para la entidad recaudadora.

Ahora, como antecedentes en el ámbito local se tiene a Paucar (2021) en su investigación titulada La percepción del sistema tributario y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas del Régimen Mype Tributario, Distrito de Cajamarca, 2020, mencionaron que:

Los contribuyentes valoran positivamente al Régimen Tributario, puesto que tiene una excelente política fiscal y una tasa impositiva que se adecua a sus niveles de ingresos, lo que conllevó a que cumplan con sus obligaciones tributarias. De igual modo las dimensiones del Régimen Mype Tributario se relacionaron positivamente con la variable obligaciones tributarias.

En cuanto Pastor (2019) en su investigación titulada Los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos, Cajamarca, 2018, lograron mencionar que:

Existe un alto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes que pertenecen al Régimen Mype Tributario siendo esta del 80%, debido en que los contribuyentes están informados y están conscientes de que con los impuestos recaudados se contribuye al desarrollo social.

Las investigaciones que se presentaron con anterioridad, fueron de gran apoyo para conocer más a fondo la problemática presentada. A continuación, se presentan las bases teóricas de las variables estudiadas.

## Régimen Mype Tributario

Este Régimen se orienta a las Medianas y Pequeñas empresas constituidas en el territorio peruano, y que pueden ser personas naturales, jurídicas, sucesiones indivisas y sucesiones conyugales, y que además dichas empresas no lleguen a superar el monto de 1700 UIT (Unidad Impositiva Tributaria) al año (SUNAT, 2019, p.4). Este régimen fue puesto a disposición por el Estado Peruano en el 2017, el cual brinda oportunidad de formalización a las micro y pequeñas empresas, permitiendo que obtengan mayores beneficios y tasas que se adecuen mejor a sus niveles de ingresos y egresos. (Chacaliza, 2019, p.28).

De acuerdo Arias (2019) mencionó que no podrán acogerse a este régimen las empresas que esten vinculadas directa o indirectamente con capitales de personas naturales o jurídicas que cuyos ingresos sobrepasen las 1700 UIT anuales y las agencias o sucursales de empresas que fueron constituidas en el exterior (p.5). Por su parte la SUNAT (2020) señaló que las empresas que provengan del NRUS o RER, podrán trasladarse en cualquier mes del año mediante su declaración jurada mensual. Mientras que aquellas empresas que provengan del Régimen General podrán inscribirse solamente en el mes de enero (p.1).

Como primera dimensión están los impuestos, que son las obligaciones que tiene que pagar el contribuyente al Estado por la actividad empresarial que realiza, dentro de ello se tiene como indicadores al Impuesto a la Renta, que es la renta gravada a partir de los niveles de ingresos económicos de la empresa. Como segundo indicador está el impuesto general a las ventas, que es el impuesto que se paga a partir de una adquisición efectuada (SUNAT, 2019, p.4).

La segunda dimensión son los libros y registros contables, en donde se realizan los asientos contables de acuerdo a los documentos emitidos y recibidos de las operaciones

comerciales de la empresa. Tiene como indicadores al registro de compras, que anota todas las compras y gastos ligados a la actividad empresarial. El segundo indicador es el registro de ventas que anota todas las ventas e ingresos obtenidos por la empresa (SUNAT, 2019, p.19).

La tercera dimensión son los comprobantes de pago, que son documentos que se solicita a los proveedores al momento de realizar una compra y que se entrega a los clientes al momento de realizar una venta.: Como primer indicador se tiene a la facturas, que es un documento emitido al usuario que dispone de un Registro Único del Contribuyente. Como segundo indicador están las boletas, que es un documento emitido para sustentar una operación comercial. El tercer indicador son las notas de crédito, que es un documento adicional que sirve para acreditar anulaciones, descuentos o devoluciones que se vinculan a una factura o boleta. El cuarto indicador son las notas de débito, que es un documento adicional que sirve para acreditar recuperaciones de gastos o costos incurridas por el vendedor que se vincula con una factura o boleta emitida (SUNAT, 2019, p.14).

### **Obligaciones Tributarias**

Corresponde a un vínculo jurídico que se da entre las entidades recaudadoras de impuestos (Estado) y los contribuyentes, que tiene lugar a satisfacer la prestación de un dinero o especies que sean apreciables en dinero (Gaspar et al., 2021, p.59). Es el compromiso y deber que tiene el contribuyente para la entrega de dinero a una entidad Administradora de Tributos (Pinillos, 2019, p.11). De acuerdo a Gaspar et al. (2021) señalaron que como primero componente se tiene al sujeto activo que es considerado al Estado quien pone a disposición las normas y los reglamentos tributarios. Como segundo componente se tiene al hecho generador, que representa a la razón o el motivo que genera



la obligación tributaria. Como tercer componente se tiene al hecho imponible, que se refiere al pago de un determinado tributo que nace con el hecho generador. Como cuarto componente se tiene a la base gravable, que representa a la unidad de medida del hecho imponible. Como último componente se tiene a la tarifa, que es la tarifa que establece el Estado para el cálculo del tributo (p.67).

La Administración Tributaria posee como propósito el fomento del cumplimiento voluntario de los tributos conforme a lo establecido en las leyes y reglamentos que dicta, para reducir la brecha de incumplimiento y que se genere el incremento de la eficiencia administrativa. Dicho propósito está alineado con el impuesto a la renta, puesto que representa a la principal fuente de ingreso tributario del Estado (Ponce et al., 2018, p.297).

Barrios e Illanes (2021) señalaron que las obligaciones tributarias poseen las siguientes dimensiones: Dimensión programación de las obligaciones tributarias, que consta que la Administración Tributaria dispone al pedido del contribuyente las fechas para las declaraciones y pago de los impuestos. Como primer indicador se tiene a los cronogramas de pagos, que viene a ser la fecha límite en que el contribuyente debe realizar la cancelación o pago de sus impuestos. Como segundo indicador están las declaraciones mensuales de los impuestos, que son el registro de todos los ingresos que se obtiene a partir de la actividad empresarial (Berrios e Illanes, 2021, p. 43).

La segunda dimensión son las infracciones y sanciones, que son las penalidades obtenidas por ejecutar prácticas ilegales u omitir información en las declaraciones de los impuestos. Como primer indicador se tiene a las prácticas ilegales, que son los actos que conllevan a pagar menos impuesto y que están sujetas a sanciones. Como segundo indicador esta la información registrada, que trata de omitir información en la declaración de impuestos, asimismo, se evalúa la calidad de la información registrada, siendo esta

oportuna y archivada de manera adecuada para disponer ante cualquier auditoría (Berrios e Illanes, 2021, p. 45).

Como última dimensión está la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en esta dimensión se toma en cuenta que medidas preventivas adopta la empresa para la lucha contra la evasión tributaria y la fiscalización por parte de la entidad recaudadora. Como primer indicador están las medidas preventivas contra la evasión tributaria, que son las medidas adoptadas por la entidad recaudadora que facilitan el pago de los impuestos de los contribuyentes, asimismo, busca sustentar toda operación comercial o incremento patrimonial con documentación fidedigna. Como segundo indicador está la fiscalización de la entidad recaudadora, que involucra el diseño de los procedimientos de fiscalización y como estos son ejecutadas para identificar acciones de evasión tributaria (Berrios e Illanes, 2021, p. 47).

En cuanto a la formulación del problema, se formuló como problema general: ¿Cuál es la relación del Régimen Mype Tributario con las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021? Y como problemas específicos los siguientes: ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario en las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021? ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021? ¿Cuál es la relación del Régimen Mype Tributario con los elementos de las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021?

Como objetivo general se planteó: Determinar la relación del Régimen Mype Tributario con las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021. Como objetivos específicos se plantearon:

Determinar el nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario en las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021. Determinar el nivel de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021. Determinar la relación del Régimen Mype Tributario con los elementos de las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021.

Finalmente como hipótesis general se formuló: Existe relación entre el Régimen Mype Tributario y las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021. Y como hipótesis específicas se formularon: Existe un bajo nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario en las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021. Existe un bajo nivel de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021. Existe relación entre el Régimen Mype Tributario y los elementos de las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021.

## CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

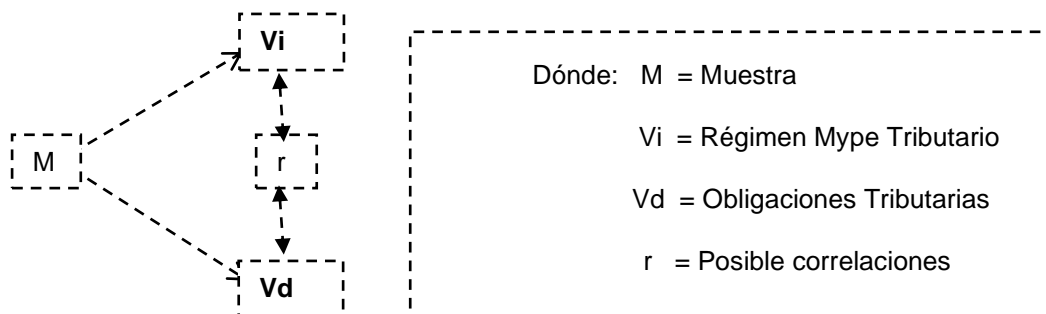
### 2.1. Tipo de investigación

Se consideró un enfoque cuantitativo porque se aplicaron procedimientos matemáticos y estadísticos para llevar a cabo la comprobación de las hipótesis formuladas. Según Hernández y Mendoza (2018) mencionaron que “consiste en la cuantificación de información mediante procedimientos matemáticos y estadísticos que conlleven a la verificación de una hipótesis formulada” (p.196).

El diseño presentado es no experimental, porque la información que se recopiló de las variables estudiadas fue sometidas a análisis sin que exista manipulación deliberada. De acuerdo a Swart et al. (2019) mencionaron que “los diseños no experimentales permite el análisis de la información tal cual se presenta en su entorno sin que se recurra a prácticas de manipulación que generen un resultado intencionado” (p.19).

De igual modo contó con un diseño de corte transversal, porque el estudio se basó en un solo periodo de tiempo. Tal como afirmaron Palella y Martins (2012) quienes mencionaron que estos tipos de diseño permiten que la investigación sea realizada en un solo periodo de tiempo (p.88).

#### Diagrama:



La investigación es de tipo descriptiva-correlacional, porque se realizó un análisis e interpretación de cada variable estudiada y consiguiente se buscó la existencia de relación entre ellas. Según Hernández et al. (2014) mencionaron que estos tipos de estudios cumplen con el propósito de primero describir propiedades o cualidades de variables, sujetos u objetos y luego determinar el grado de relación entre ellos (p.92).

## **2.2. Población y muestra**

De acuerdo a Hernández y Mendoza (2018) la muestra “ es el conjunto de elementos que guardan características y propiedades similares, los cuales cumplieron con todos los requisitos para ser considerados en la investigación (p. 170). La misma que queda delimitada por compartir características similares.

En la presente investigación se considera una población finita, debido a que se conoce el número exacto de los elementos que lo conforman, el mismo que está conformado por 30 empresas de servicios de transporte de carga en la ciudad de Cajamarca, información proporcionada por la Administración Tributaria (SUNAT,2022).

Según Hernández y Mendoza (2018) son un fragmento de la población estudiada, el cual es obtenida mediante algún tipo de muestreo (p.174).

La muestra se constituyó por 10 empresas de servicios de transporte de carga de la ciudad de Cajamarca, los cuales pertenecen al grupo de las micro y pequeñas empresas según el Registro de Micro y Pequeñas Empresas-MINTRA.

El tamaño de la muestra fue elegida mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, puesto que su cantidad se limitó a empresas de transportes de carga que se consideran como Micro y Pequeña empresa, y que son las más

representativas de la ciudad de Cajamarca. También, los integrantes de la muestra estuvieron sujetos a los siguientes criterios de inclusión y exclusión.

**a. Criterio de inclusión:** Empresas constituidas o con sede en la ciudad de Cajamarca y que se encuentran inscritas en el Régimen Mype Tributario.

**b. Criterio de exclusión:** Empresas que se encontraron inscritas en otro régimen tributario y/o que no estuvieron adecuadamente constituidas.

### 2.3. Métodos, Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

**Método Inductivo – Deductivo.** Mediante el presente método se obtuvo conocimientos que fueron de lo general a lo particular y en viceversa; esto dio a entender, sobre el análisis de cada variable que estuvo involucrada en el objetivo de la investigación, el cual se pudo realizar generalizaciones con relevancia científica que permitieron comprobar la hipótesis formulada.

La técnica que se empleó para la investigación fue la encuesta. Por su parte Ponto (2015) manifestó que este tipo de técnica se le considera por excelencia en investigaciones de carácter social, ya que recoge información mediante su instrumento el cuestionario (p.168).

El instrumento empleado para la recolección de datos fue el cuestionario. Young (2016) mencionó que este instrumento permite recoger opiniones de un determinado grupo de personas mediante preguntas planteadas y que es muy habitual para investigaciones de carácter social (p.165).

### 2.4. Procedimiento

En la investigación fue utilizado un instrumento que constó de cinco opciones de respuesta. La encuesta elaborada estuvo conformado por 24 preguntas que fueron aplicadas a la muestra seleccionada, con el propósito de recabar información sobre

las variables Régimen Mype Tributario y Obligaciones Tributarias. La encuesta se encontró dividida en dos partes. La primera parte constó de doce preguntas que evaluaron a la variable Régimen Mype Tributario encontrándose dividida en tres dimensiones: impuestos, libros y registros contables y comprobantes de pago. La segunda parte constó de doce preguntas que evaluaron a la variable Obligaciones Tributarias encontrándose dividida en tres dimensiones: programación de las obligaciones tributarias, infracciones y sanciones tributarias e informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Las preguntas cuyas respuestas estuvieron organizadas en una escala de Likert del 1 a 5.

### **Tabla 1**

#### *Escala de medición de la encuesta*

<b>Escala</b>	<b>Respuesta</b>
1	Nunca
2	Casi nunca
3	Regularmente
4	Casi siempre
5	Siempre

Nota. Responsable de la investigación

### **2.5. Validez y confiabilidad de información**

La determinación de la validez de los instrumentos se encontró sujeta a la aprobación de expertos en el tema estudiado de la carrera profesional de contabilidad que pertenecen a nuestra prestigiosa universidad de la sede Cajamarca. En cuanto a la confiabilidad de los instrumentos se tuvo el siguiente resultado:

**Tabla 2**

*Nivel de confiabilidad del instrumento del Régimen Mype Tributario*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de	
Cronbach	N de elementos
0,889	12

En la presente tabla 2 se logra observar que con un valor de Alfa de Cronbach de 0.889 quedó demostrado que el nivel de confiabilidad del cuestionario para medir la variable Régimen Mype Tributario es bueno.

**Tabla 3**

Nivel de confiabilidad del instrumento de las obligaciones tributarias

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de	
Cronbach	N de elementos
0,880	12

En la presente tabla 3 se logra observar que con un valor de Alfa de Cronbach de 0.880 quedó demostrado que el nivel de confiabilidad del cuestionario para medir la variable Obligaciones Tributarias es bueno.

## **2.6. Para analizar la información**

La información proveniente de los instrumentos aplicados fue organizada a través del sistema Excel y el programa IBM SPSS V.25, los cuales permitieron la elaboración de tablas y gráficos que describieron los resultados de las variables y sus dimensiones, asimismo, se estableció la relación entre ellos utilizando la prueba estadística Coeficiente de Correlación Pearson, según Mondragón (2014) este tipo de correlación permite medir la fuerza de relación de dos a más variables cuantitativas y



que poseen una distribución normal, y que cuyos valores van desde el  $- 1.00$  al  $+1.00$  (p.100).

## **2.7. Aspectos éticos de la investigación**

Esta investigación se realizó bajo el principio de veracidad porque no existió ningún tipo de adulteración de la información recopilada, asimismo, todas las fuentes consultadas fueron debidamente citadas sin que se incurra en algún tipo de plagio, y finalmente la participación de la muestra fue bajo su respectivo consentimiento y la información recogida fue empleada solamente para fines científicos.

Según Alvarez (2018) mencionó que toda investigación tiene que respetar los derechos de las personas al tomar sus propias decisiones y no divulgar sin autorización sus datos personales, asimismo, tiene que generar un beneficio común, para que se encamine a solucionar problemas que sean de gran interés colectivo. Otros aspectos éticos a considerar son la justicia, en el cual el investigador debe ser equitativo para seleccionar a los participantes y se debe respetar la propiedad intelectual de otros investigadores y autores (p.127).

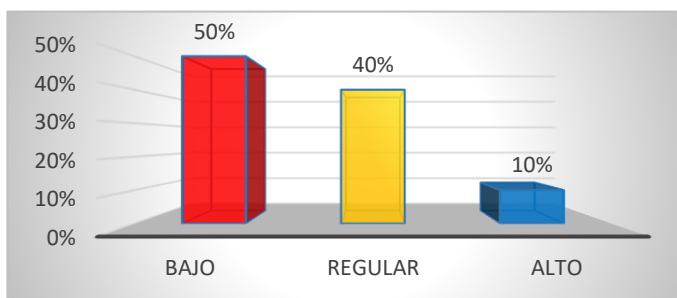
## CAPÍTULO III: RESULTADOS

### 3.1. Resultados del cuestionario

Después de haber realizado el proceso de la información de la aplicación del instrumento arribamos a los siguientes resultados:

**Figura 1**

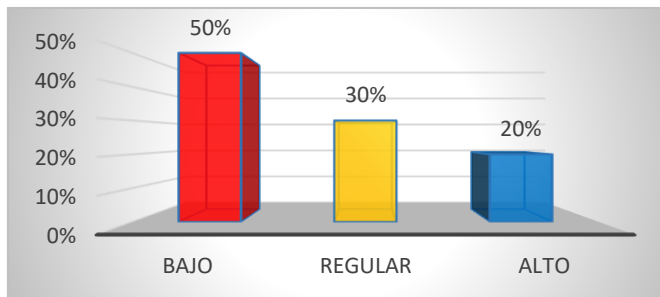
*Nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario*



En la figura 1 se observan los resultados que miden el nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario, en el cual el 50% tuvo un bajo nivel, porque no demostraron dominio de los procedimientos para el pago de los impuestos, no registraron adecuadamente sus libros contables y existió una alta omisión de los comprobantes de pago. Otros resultados obtenidos fueron que el 40% presentó un regular nivel de conocimiento y solamente el 10% demostró tener un alto nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario.

**Figura 2**

*Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias*



En la presente figura 2 se observan los resultados que miden el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el cual el 50% tuvo un bajo nivel, porque no cumplieron con las fechas previstas en el cronograma de pago, por lo que estuvieron expuestas a recibir sanciones. Otros resultados obtenidos fueron que el 30% presentó un regular nivel de cumplimiento y solamente el 20% demostró tener un alto nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**3.2. Prueba de normalidad.**

Este tipo de prueba es de gran utilidad porque determina el estado de distribución de los datos de las variables obtenidos de la aplicación de los instrumentos, siendo esto fundamental, ya que permitió identificar la prueba de correlación que se aplicó para las constataciones de las hipótesis formuladas.

**Tabla 4**

*Prueba de normalidad de variables y dimensiones*

	Pruebas de normalidad		
	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Régimen Mype Tributario	0.859	10	0.075
Obligaciones Tributarias	0.854	10	0.064
V2 DIM1	0.856	10	0.068
V2 DIM2	0.869	10	0.097
V2 DIM3	0.951	10	0.683

En la presente tabla 4 se observa los resultados obtenidos de la aplicación de la prueba de normalidad Shapiro-Wilk porque la cantidad de la muestra fue inferior a 50 individuos, además se observó que la variable Régimen Mype Tributario y la variable Obligaciones Tributarias con sus respectivas dimensiones obtuvieron un nivel de significancia mayor a 0.05, demostrando de esta manera que los datos presentaron una distribución normal, por lo tanto se procedió a aplicar la prueba estadística Correlación de Pearson.

### 3.3. Contrastación de la hipótesis general.

Se planteó la siguiente hipótesis general e hipótesis alternativa:

HG: Existe relación entre el Régimen Mype Tributario y las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021.

H0: No existe relación entre el Régimen Mype Tributario y las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021.

**Tabla 5**

*Prueba de correlación de las variables*

		<b>Correlaciones</b>	
		Régimen Mype Tributario	Obligaciones tributarias
Régimen Mype Tributario	Correlación de Pearson	1	0.811**
	Sig. (bilateral)		0.004
	N	10	10
Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	0.811**	1
	Sig. (bilateral)	0.004	
	N	10	10

Se observa en la tabla 5 la existencia de una relación entre las variables Régimen Mype Tributario y las Obligaciones Tributarias, siendo considerada como positiva alta porque se obtuvo una correlación de Pearson de 0.811, por lo tanto se aceptó la hipótesis general (HG) formulada y se rechaza la hipótesis nula (H0).

### 3.2.3. Contrastación de la hipótesis específica.

HE: Existe relación entre el Régimen Mype Tributario y los elementos de las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021.

H0: No existe relación entre el Régimen Mype Tributario y los elementos de las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021.

### Tabla 6

*Prueba de correlación del Régimen Mype Tributario y Programación de las obligaciones tributarias*

		Correlaciones	
		Régimen_Mype _Tributario	V2 DIM1
Régimen Mype Tributario	Correlación de Pearson	1	0.690*
	Sig. (bilateral)		0.027
	N	10	10
V2 DIM1	Correlación de Pearson	0.690*	1
	Sig. (bilateral)	0.027	
	N	10	10

En la presente tabla 6 se observa la existencia de una relación positiva alta entre el Régimen Mype Tributario y la programación de las obligaciones tributarias, porque se obtuvo una correlación de Pearson de 0.690. Esto significó que el bajo nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario, afectó negativamente al cumplimiento de la programación de las obligaciones tributarias.

**Tabla 7**

*Prueba de correlación del Régimen Mype Tributario e Infracciones y sanciones tributarias*

<b>Correlaciones</b>			
		Régimen Mype	
		Tributario	V2 DM2
Régimen Mype Tributario	Correlación de Pearson	1	0.718*
	Sig. (bilateral)		0.019
	N	10	10
V2 DM2	Correlación de Pearson	0.718*	1
	Sig. (bilateral)	0.019	
	N	10	10

Como se muestra en la tabla 7 se observa la existencia de una relación positiva alta entre el Régimen Mype Tributario y las infracciones y sanciones tributarias, porque se obtuvo una correlación de Pearson de 0.718. Esto significó que el bajo nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario no permitió que los contribuyentes eviten obtener infracciones y sanciones tributarias.

**Tabla 8**

*Prueba de correlación del Régimen Mype Tributario e Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias*

<b>Correlaciones</b>			
		Régimen Mype	
		Tributario	V2 DM3
Régimen Mype Tributario	Correlación de Pearson	1	0.758*
	Sig. (bilateral)		0.011
	N	10	10
V2 DM3	Correlación de Pearson	0.758*	1
	Sig. (bilateral)	0.011	
	N	10	10

En la presente tabla 8 se observa la existencia de una relación positiva alta entre el Régimen Mype Tributario y la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones

tributarias, porque se obtuvo una correlación de Pearson de 0.758. Esto significó que el bajo nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario no permitió que los contribuyentes eviten caer en la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por lo tanto, al ver que existe relación del Régimen Mype Tributario con todos los elementos de las Obligaciones Tributarias según los resultados de la prueba de correlación de Pearson aplicada, se aceptó la hipótesis específica (HE) formulada y se rechazó la hipótesis nula (H0).

## CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

La presente investigación tuvo lugar en la ciudad de Cajamarca, en el cual se estudió el conocimiento del Régimen Mype Tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de servicios de transporte de carga. En el desarrollo de la investigación se presentaron algunas limitaciones, como son la disponibilidad de tiempo para la aplicación de los instrumentos, los cuales en su mayoría se adecuó a los horarios de las personas encuestadas. Por otra parte, también se presentó limitación en la búsqueda de antecedentes y teorías, puesto que existe escasos estudios previos que permitan relacionar directamente las variables entre sí, por lo que los resultados obtenidos y las conclusiones arribadas fueron de gran aporte científico y servirán como base para futuras investigaciones en la materia.

Sobre el planteamiento del objetivo general se pudo determinar la existencia de una relación positiva alta entre las variables Régimen Mype Tributario y las obligaciones tributarias, porque se obtuvo una correlación de Pearson de 0.811, que conllevó a la aceptación de la hipótesis general formulada.

Referente al primer objetivo específico planteado, se pudo determinar que existe un bajo nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario, porque en el 50% de las empresas estudiadas no demostraron dominio de los procedimientos para el pago de impuestos, no registraron de manera adecuada sus libros contables y existió un elevado nivel de omisión de los comprobantes de pago. Otros resultados obtenidos manifestaron que el 40% presentó un regular nivel de conocimiento y solamente el 10% demostró tener un alto nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario.



Con respecto al segundo objetivo específico planteado, se determinó que existió un bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque en el 50 % de las empresas de transporte de carga no respetaron las fechas previstas en el cronograma de pago, por lo que estuvieron expuestas a recibir sanciones. Otros resultados que se obtuvo fueron que el 30% presentó un regular nivel de cumplimiento y solamente el 20% demostró tener un alto nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Finalmente se tuvo al desarrollo del tercer objetivo específico, en el cual se logró demostrar que existe relación positiva alta entre la variable Régimen Mype Tributario y los elementos de la variable Obligaciones tributarias, por lo tanto se llegó a aceptar la tercera hipótesis específica formulada.

El resultado obtenido del objetivo general concuerda con la investigación ejecutada por Huayta (2018) quien concluyó que el Régimen Mype Tributario se relaciona de manera significativa sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que a un mayor conocimiento de dicho régimen se incrementará el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo esto de gran satisfacción para la entidad encargada de recaudar los impuestos.

De igual modo concuerda con el estudio realizado por Paucar (2021) quien concluyó que existe relación entre el Régimen Mype Tributario y las obligaciones tributarias en empresas del Distrito de Cajamarca, porque se presentó una excelente política fiscal con una tasa impositiva que se adecuan a los niveles de ingresos de los contribuyentes, conllevando en que estos últimos cumplan adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

Por lo tanto al ver que los estudios concuerdan entre sí se resalta la importancia de mejorar en los contribuyentes el nivel de conocimiento sobre el Régimen Mype Tributario

para lograr un mayor nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para ello, es fundamental que la entidad recaudadora de impuestos facilite con información a sus contribuyentes mediante capacitaciones, charlas o emisión de informe a través de los correos electrónicos.

El resultado obtenido del primer objetivo específico se relaciona con la investigación ejecutada por Murayari (2020) quien mencionó que el nivel de conocimiento de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto fue media en un 37%, malo en un 35%, muy malo en un 17%, alto en un 10% y muy alto en un 2%, por lo que estas empresas llegaron a cometer evasión de sus impuestos. Por lo tanto, al verificar que los resultados de ambos estudios se relacionan entre sí, se logró constatar la urgencia de mejorar el nivel de conocimiento de los contribuyentes sobre el Régimen Mype Tributario, puesto que demostraron deficiencias en el procedimiento de pago de impuestos, llenado de los libros y registros contables y omitieron la entrega de comprobantes de pago en sus actividades comerciales.

El resultado obtenido del segundo objetivo específico refuta a lo evidenciado en el estudio ejecutado por Pastor (2019) quien demostró que las empresas en Cajamarca presentaron en un 80% un alto cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondiente al Régimen Mype Tributario, y que además son conscientes de que los impuestos que se recaudan sirven para contribuir con el desarrollo social. La investigación ejecutada por pastor abarcó empresas de diferentes rubros a comparación de este estudio que se centró en empresas de transporte de carga, es por ello que el resultado fue negativo y que siempre será materia de estudio para futuras investigaciones.

Por su parte la investigación de León (2018) concluyó que las obligaciones tributarias del sector transporte de Ate fueron eficientes en un 90.2%, esto porque vinieron

evitando infracciones por el incumplimiento de pago de impuestos, ya que demostraron tener un alto nivel de conocimiento del sistema tributario y una buena conciencia sobre la importancia del desarrollo social con los impuestos recaudados.

Sin embargo concuerda con la investigación ejecutada por Farfán (2018) quien mencionó que la empresa de transporte B & M no cumplió adecuadamente con sus obligaciones tributarias, porque no estuvo emitiendo facturas y boletas por todas sus ventas realizadas, no bancarizó sus operaciones comerciales y declaraba mensualmente con datos falsificados lo que conllevó a adquirir multas e intereses de S/. 153 183 soles de los meses de febrero a mayo del periodo 2018.

Por lo tanto de las investigaciones plasmadas se resalta que en su mayoría se presentan problemas sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que dichas empresas optan por aplicar prácticas que conllevan a no declarar u omitir información en sus declaraciones y registros contables lo que les vuelve acreedores a multas y sanciones. Asimismo, la responsabilidad es compartida con la entidad recaudadora de impuestos al no realizar eficientes procesos de fiscalización a los contribuyentes.

El resultado obtenido del tercer objetivo específico concuerda con el estudio que ejecutó Berrios e Illanes (2021) quien logró demostrar que si existe una relación significativa entre el Régimen Mype Tributario y las dimensiones de las Obligaciones Tributarias, las cuales son la programación de las obligaciones tributarias, las infracciones tributarias y la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque en todas ellas se obtuvo una significancia bilateral inferior a 0.05.

Por lo tanto, al observar que existe una concordancia de los resultados en el desarrollo del tercer objetivo específico, se sintetiza que el deficiente nivel de

conocimiento que tienen los contribuyentes sobre el Régimen Mype Tributario afecta negativamente a todos los elementos de las obligaciones tributarias, siendo estas la programación de las obligaciones tributarias, las infracciones y sanciones tributarias y la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La presente investigación como implicancia práctica tuvo que al término de todo el procesos y de acuerdo a los resultados encontrados, los responsables de gestionar las empresas de transportes podrán formular estrategias que logren mejorar los niveles de conocimientos sobre el Régimen Mype Tributario para el incremento de los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de transporte de carga de la ciudad de Cajamarca.

Como implicancia teórica, mediante esta investigación se otorgó validez a las teorías empleadas para el estudio de las respectivas variables y se logró incrementar el conocimiento científico de estas. Finalmente como implicancia metodológica, con el desarrollo de esta investigación se aportó con la elaboración de dos cuestionarios que permitieron medir las variables Régimen Mype Tributario y Obligaciones Tributarias, los cuales fueron debidamente validadas.

Al término de la investigación y de acuerdo a los resultados encontrados en concordancia con los objetivos planteados se arribó a las siguientes conclusiones:

1. Con respecto al objetivo general se concluye que existe relación positiva alta entre el Régimen Mype Tributario y las obligaciones tributarias. Esto significó que el bajo nivel de conocimiento sobre el Régimen Mype Tributario afectó negativamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

2. Con respecto al primer objetivo específico se concluye que existe un bajo nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario, porque el 50% de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Cajamarca no demostraron dominio en los procedimientos para el pago de impuestos, tuvieron deficiencias para el llenado de sus libros y registros contables y no emitieron adecuadamente los comprobantes de pago.
3. Con respecto al segundo objetivo específico se concluye que existió un bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque el 50% de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Cajamarca no respetaron las fechas previstas en los cronogramas de pagos por lo que estuvieron expuestas a recibir multas y sanciones.
4. Con respecto al tercer objetivo específico formulado se concluye que existe relación positiva alta entre el Régimen Mype Tributario y los elementos de las obligaciones tributarias.

## REFERENCIAS

- Alvarez, P. (2018). Ética e Investigación. Boletín Informativo, 1(1), 122-149.  
<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:aK2miZJeH4kJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6312423.pdf&cd=3&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- Arias, C. (2019). Proyecto de Ley 3923. Congreso de la República.  
[https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de\\_Ley\\_y\\_de\\_Resoluciones\\_Legislativas/PL0392320190222.pdf](https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0392320190222.pdf)
- Berrios, P., & Illanes, M. (2021). El Régimen Mype Tributario y las Obligaciones Tributarias del Sector Confecciones en el Distrito de Huancayo 2017. Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes.  
<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2401>
- Calderón, V., & Tenorio, G. (2021). Régimen Mype Tributario y Obligaciones Tributarias en el Centro Comercial Vía 7, Huamanga, Ayacucho 2020. Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes.  
[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3613/T037\\_2884995\\_0\\_B.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3613/T037_2884995_0_B.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chacaliaza, Í. (2019). El régimen tributario en la formalización de las MYPES de Ica, 2016 – 2017. Consensus, 24(1), 27-35. Obtenido de  
<https://revistas.unife.edu.pe/index.php/consensus/article/view/2240/2317>
- COMEX PERÚ. (2019). Las micro y pequeñas empresas en el Perú Resultados en 2019.  
<https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mype-001.pdf>
- Farfán, M. (2018). Cumplimiento de obligaciones tributarias y su efecto en la situación económica y financiera en la empresa de Transportes B&M, Trujillo al 2018. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33749/farfan\\_cm.pdf?  
sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33749/farfan_cm.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

García, L. (2022). La tributación: Un aspecto a tener en cuenta al momento de establecer una Start Up. Estudio Muñiz. [https://munizlaw.com/assets/pdf/StartUp\\_-\\_capitulo\\_4.pdf](https://munizlaw.com/assets/pdf/StartUp_-_capitulo_4.pdf)

Gaspar, M., Zambrano, M., Castro, W., & Díaz, I. (2021). Obligaciones Tributarias del Contribuyente. Quevedo. <http://fs.unm.edu/ObligacionesNeutrosafia.pdf>

Gaspar, M., Zambrano, M., Castro, W., & Díaz, I. (2021). Obligaciones tributarias del contribuyente. Quevedo. <http://fs.unm.edu/ObligacionesNeutrosafia.pdf>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta. McGrawHill.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (Sexta ed.). (S. Méndez, & C. Mendoza, Edits.) McGRAW-HILL.  
<https://josedominguezblog.files.wordpress.com/2015/06/metodologia-de-la-investigacion-hernandez-sampieri.pdf>

Huayta, L. (2018). Régimen Mype Tributario y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Centro Comercial de Abancay, Cercado de Lima, 2018. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57994/Huayta\\_AL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57994/Huayta_AL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

León, L. (s.f.). Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de Ate 2017. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23822/Le%c3%b3n\\_QLF.PDF?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23822/Le%c3%b3n_QLF.PDF?sequence=1&isAllowed=y)

Mondragón, M. (2014). Uso de la correlación de Spearman. *Movimiento Científico*, 8(1),

98-

104. [https://www.researchgate.net/publication/332365912\\_USO\\_DE\\_LA\\_CORRELACION\\_DE\\_SPEARMAN\\_EN\\_UN\\_ESTUDIO\\_DE\\_INTERVENCION\\_EN\\_FISIOTERAPIA/link/5caff51a6fdcc1d498e1ff0/download](https://www.researchgate.net/publication/332365912_USO_DE_LA_CORRELACION_DE_SPEARMAN_EN_UN_ESTUDIO_DE_INTERVENCION_EN_FISIOTERAPIA/link/5caff51a6fdcc1d498e1ff0/download)

Murayari, K. (2020). Régimen mype tributario y su relación con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de Tarapoto, 2018. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín.

<https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3753/CONTAB.%20RIOJA%20->

<https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3753/CONTAB.%20RIOJA%20-Katherine%20Lyly%20Murayari%20Bardalez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Palella, S., & Martins, F. (2012). Metodología de la Investigación Cuantitativa. FEDUPEL.

Pastor, G. (2019). Los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones

tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos, Cajamarca, 2018. Tesis de postgrado, Universidad Nacional de Cajamarca.

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3157/LOS%20REGIMENES%20TRIBUTARIOS%20Y%20EL%20CUMPLIMIENTO%20DE%20LAS%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20LAS%20EMPRESAS%20DE%20LA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Paucar, E. (2021). La percepción del sistema tributario y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas del Régimen Mype Tributario, Distrito de Cajamarca, 2020. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca.

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4504/TESIS%20EYD%20EN%20RUSBEL%20PAUCAR%20MALCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42), 9-18.  
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Ponce, C., Pinargote, A., Quiñonez, M., & Campozano, G. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su relación con el Impuesto a la Renta. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312.  
<https://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol.4.n.3.294-312>
- Ponce, C., Pinargote, A., Quiñonez, M., & Campozano, G. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su relación con en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312.  
<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:V-oibplFun8J:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6560186.pdf&cd=3&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- Ponce, D. (2020). Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart CIA LTDA, periodo 2020. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo.  
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/7007/3/TRABAJO%20DE%20TITULACI%c3%93N%20DAYANA%20DANIELA%20PONCE%20QUI%c3%91%c3%93NEZ-CPA.pdf>
- Ponto, J. (2015). Understanding and Evaluating Survey Research [Comprender y evaluar Investigación de encuestas]. *Translating Research Into Practice*, 6(2), 168-171.  
[https://www.researchgate.net/publication/286445115\\_Understanding\\_and\\_Evaluating\\_Survey\\_Research/link/5ae19346a6fdcc91399ef8e6/download](https://www.researchgate.net/publication/286445115_Understanding_and_Evaluating_Survey_Research/link/5ae19346a6fdcc91399ef8e6/download)

- Presentación, M., & Prada, J. (2018). Evasión de impuestos nacionales en Colombia. Tesis de pregrado, Corporación Universitaria.
- [https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/10307/1/UVDT.CPSierraMaria\\_2018.pdf](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/10307/1/UVDT.CPSierraMaria_2018.pdf)
- Rodríguez, K., & Parrales, M. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revista Espacios*, 43(4), 13-29.
- <https://www.revistaespacios.com/a22v43n04/a22v43n04p02.pdf>
- Romero, R., & Colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contactos*, 1(2), 1-13.
- <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402/2199>
- Ruelas, K. (2019). Régimen Mype tributario y las obligaciones tributarias de las empresas fabricadoras de plástico del distrito de BREÑA - 2019. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo.
- [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62070/Ruelas\\_RKY-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62070/Ruelas_RKY-SD.pdf?sequence=1)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2019). Régimen Mype Tributario. SUNAT. <https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/REMYPe.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2020). Conoce tus obligaciones tributarias. SUNAT.
- [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/531794/Conoce\\_tus\\_Obligaciones\\_Tributarias.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/531794/Conoce_tus_Obligaciones_Tributarias.pdf)
- Swart, L., Kramer, S., Ratele, K., & Seedat, M. (2019). Non-experimental research designs: Investigating the spatial distribution and social ecology of male homicide

[Diseños de investigación no experimentales: investigando la distribución espacial y la ecología social del homicidio masculino]. Wits University Press, 1(1), 19-35.

<https://www.jstor.org/stable/10.18772/22019032750.7>

Young, T. (2016). Questionnaires and Survey [Cuestionarios y encuestas]. Research Methods in Intercultural Communication, 1(1), pp.165-180.

Zambrano, K. (2018). Las Pymes y su problemática empresarial. FIPCAEC, 3(3), 3-24.

<https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/55/62>

## ANEXOS

**ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable 1			Tipo de Investigación
¿Cuál es la relación del Régimen Mype Tributario con las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021?	Determinar la relación del Régimen Mype Tributario con las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021.	Existe relación entre el Régimen Mype Tributario y las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021	Régimen Mype Tributario	- Impuestos	- Impuesto a la Renta. - Impuesto General a las Ventas.	1. Tipo de estudio: Es un estudio del tipo descriptiva y correlacional. 2. Diseño de estudio: Tiene un diseño no experimental de corte transversal.
				- Libros y registros contables	- Registro de compras. - Registro de ventas.	
				- Comprobantes de pago	- Facturas. - Boletas. - Notas de crédito. - Notas de debido.	
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variable 2	Dimensiones	Indicadores	Técnica e Instrumentos
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario en las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la	- Determinar el nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario en las empresas de Servicios de Transporte de Carga	- Existe un bajo nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario en las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021.	Obligaciones Tributarias	- Programación de las obligaciones tributarias	- Cronograma de pagos. - Declaraciones mensuales.	3. Técnica: La técnica empleada es la encuesta. 4. Instrumentos:

<p>ciudad de Cajamarca, 2021?</p> <p>- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021?</p> <p>- ¿Cuál es la relación del Régimen Mype Tributario con los elementos de las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021?</p>	<p>en la ciudad de Cajamarca, 2021.</p> <p>- Determinar el nivel de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021.</p> <p>- Determinar la relación del Régimen Mype Tributario con los elementos de las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021.</p>	<p>- Existe un bajo nivel de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021.</p> <p>- Existe relación entre el Régimen Mype Tributario y los elementos de las Obligaciones Tributarias de las empresas de Servicios de Transporte de Carga en la ciudad de Cajamarca, 2021.</p>		<p>- Infracciones y sanciones tributarias</p> <p>- Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</p>	<p>- Prácticas ilegales.</p> <p>- Información registrada.</p> <p>- Medidas preventivas contra la evasión tributaria.</p> <p>- Fiscalización de la entidad recaudadora.</p>	<p>Los instrumentos empleados son los cuestionarios.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

**ANEXO 2: CUESTIONARIO**

**CUESTIONARIO DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Reciba usted un cordial saludo y al mismo tiempo agradecerle por el tiempo brindado para el llenado de los siguientes cuestionarios. Lee detenidamente las indicaciones y responde las interrogantes según su criterio.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Marque con una "X" según la escala determinada en el cuadro

5=Siempre, 4=Casi siempre, 3=Regularmente, 2=Casi nunca, 1=Nunca

**RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO**

N°	Preguntas	5	4	3	2	1
<b>Dimensión: Impuestos</b>						
<b>Indicadores:</b>						
- <b>Impuesto a la Renta</b>						
- <b>Impuesto General a las Ventas</b>						
1	¿Usted comprende el procedimiento para el pago del Impuesto a la Renta?					
2	¿El Régimen Mype Tributario le permite a la empresa pagar menos impuesto a la renta?					
3	¿El IGV justo constituye para usted es una oportunidad para cumplir con sus obligaciones tributarias?					
4	¿Es utilizado correctamente el crédito fiscal del IGV?					
<b>Dimensión: Libros y registros contables</b>						
<b>Indicadores:</b>						
- <b>Registro de compras</b>						
- <b>Registro de ventas</b>						
5	¿En el registro de compras se registra adecuadamente los datos de las compras y gastos vinculadas con la actividad de la empresa?					
6	¿Identificó usted las ventajas que tiene la empresa al llevar un registro ordenado de sus compras y gastos efectuados?					
7	¿Se encuentra al día sus registros de compras y sus registros de ventas?					
8	¿Identificó usted las ventajas que tiene la empresa al llevar un registro ordenado de las ventas e ingresos obtenidos?					
<b>Dimensión: Comprobantes de pago</b>						
<b>Indicadores:</b>						
- <b>Facturas</b>						
- <b>Boletas</b>						
- <b>Notas de crédito</b>						
- <b>Notas de débito</b>						

9	¿Se emiten facturas a los clientes que cuentan con número de RUC por la venta de servicios de la empresa?					
10	¿Las boletas son emitidas aunque el cliente no lo solicite?					
11	¿La empresa emite notas de crédito en casos que se amerite?					
12	¿La empresa emite notas de débito en los casos que amerite?					

### Obligaciones Tributarias

N°	Preguntas	5	4	3	2	1
<b>Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias</b>						
<b>Indicadores:</b>						
- <b>Cronograma de pagos</b>						
- <b>Declaraciones mensuales</b>						
13	¿Se respeta las fechas establecidas en los cronogramas de pagos?					
14	¿Usted comprendió la utilidad que tiene el cronograma de pago?					
15	¿Se cumple correctamente con las declaraciones mensuales?					
16	¿La entidad recaudadora facilita información para las declaraciones de los impuestos?					
<b>Dimensión: Infracciones y sanciones tributarias</b>						
<b>Indicadores:</b>						
- <b>Prácticas ilegales</b>						
- <b>Información registrada</b>						
17	¿En la empresa se evita cometer acciones que conlleven a incumplir con las obligaciones tributarias?					
18	¿Recibe información sobre las consecuencias de omitir declarar los impuestos?					
19	¿En la empresa se evita omitir información trascendental para el pago de los impuestos?					
20	¿La información generada de las actividades de la empresa es archivada oportunamente y de manera ordenada?					
<b>Dimensión: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>						
<b>Indicadores:</b>						
- <b>Medidas preventivas contra la evasión tributaria</b>						
- <b>Fiscalización de la entidad recaudadora</b>						
21	¿Ante cualquier forma de evasión la empresa busca sustentar mediante documentación fidedigna el incremento patrimonial?					
22	¿Considera usted que el fraccionamiento tributario es una medida que facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					



23	¿Considera usted que la entidad recaudadora cumple adecuadamente con los procedimientos de fiscalización?					
24	¿El proceso de fiscalización diseñado por la entidad recaudadora permite identificar las acciones o actividades de evasión tributaria?					

### ANEXO 3: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### CARTA DE PRESENTACIÓN

Estimado docente:

Gilmer Chuquiruna Chávez

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, **siendo bachiller del curso de Tesis II en** Contabilidad y Finanzas de la Universidad Privada del Norte, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual obtendremos el grado de Licenciatura en Administración.

El título de la investigación es: "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA, 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de Consistencia
- Definiciones conceptuales de la variable y sus dimensiones.
- Matriz de Consistencia.
- Ficha para validez de instrumento.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



DNI: 73630484

**FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**
**I. REFERENCIA**

- 1.1. **Experto:** Gilmer Chuquiruna Chávez
- 1.2. **Especialidad:** TRIBUTACIÓN
- 1.3. **Cargo actual:** Docente universitario
- 1.4. **Grado académico:** Magister en Ciencias
- 1.5. **Institución:** UPN
- 1.6. **Tipo de institución:** Educativa
- 1.7. **Lugar y fecha:** Cajamarca, 07 de octubre 2022

**II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS**

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores.	x					
2	Formulado con lenguaje apropiado.	x					
3	Adecuado para los sujetos de estudio.	x					
4	Facilita la prueba de hipótesis.	x					
5	Suficiencia para medir la variable.		x				
6	Facilita la interpretación del instrumento.	x					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.	x					
8	Expresado en hecho perceptibles.	x					
9	Tiene secuencia lógica.	x					
10	Basado en aspectos teóricos.	x					
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>	<b>4</b>				

**Coefficiente de valoración porcentual: c= 49/50**

**III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

.....  
 .....  
 .....  
 .....



.....  
**Firma y sello del Experto**

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Estimado docente:

Jesús Manuel Malca Ocas.

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, **siendo bachiller del curso de Tesis II en** Contabilidad y Finanzas de la Universidad Privada del Norte, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual obtendremos el grado de Licenciatura en Administración.

El título de la investigación es: "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA, 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de Consistencia
- Definiciones conceptuales de la variable y sus dimensiones.
- Matriz de Consistencia.
- Ficha para validez de instrumento.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



DNI: 73630484

**FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**I. REFERENCIA**

- 1.1. **Experto:** Jesús Manuel Malca Ocas
- 1.2. **Especialidad:** TRIBUTACIÓN
- 1.3. **Cargo actual:** Asesor Tributario
- 1.4. **Grado académico:** Contador Público
- 1.5. **Institución:** Universidad Nacional de Cajamarca
- 1.6. **Tipo de institución:** Pública
- 1.7. **Lugar y fecha:** Cajamarca, 10 de octubre 2022

**II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS**

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores.	x					
2	Formulado con lenguaje apropiado.	x					
3	Adecuado para los sujetos de estudio.	x					
4	Facilita la prueba de hipótesis.	x					
5	Suficiencia para medir la variable.	x					
6	Facilita la interpretación del instrumento.	x					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.	x					
8	Expresado en hecho perceptibles.		x				
9	Tiene secuencia lógica.	x					
10	Basado en aspectos teóricos.	x					
<b>TOTAL</b>		45	4				

**Coefficiente de valoración porcentual: c= 49/50**

**III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

.....  
 .....  
 .....  
 .....



C. Jesús Manuel Malca Ocas  
 Matr. N° 12-443

.....  
**Firma y sello del Experto**

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Estimado docente:

Luis Alberto Morales Hernández

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, **siendo bachiller del curso de Tesis II en** Contabilidad y Finanzas de la Universidad Privada del Norte, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual obtendremos el grado de Licenciatura en Administración.

El título de la investigación es: "RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA, 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de Consistencia
- Definiciones conceptuales de la variable y sus dimensiones.
- Matriz de Consistencia.
- Ficha para validez de instrumento.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



DNI: 73630484

**FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**I. REFERENCIA**

- 1.1. **Experto:** Luis Alberto Morales Hernández
- 1.2. **Especialidad:** FINANZAS
- 1.3. **Cargo actual:** Director de dirección y gestión
- 1.4. **Grado académico:** Magister en Ciencias
- 1.5. **Institución:** Sociedad de beneficencia Cajamarca
- 1.6. **Tipo de institución:** Pública, Privada
- 1.7. **Lugar y fecha:** Cajamarca, 11 de octubre 2022.

**II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS**

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores.	x					
2	Formulado con lenguaje apropiado.	x					
3	Adecuado para los sujetos de estudio.	x					
4	Facilita la prueba de hipótesis.	x					
5	Suficiencia para medir la variable.		x				
6	Facilita la interpretación del instrumento.	x					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.	x					
8	Expresado en hecho perceptibles.	x					
9	Tiene secuencia lógica.	x					
10	Basado en aspectos teóricos.	x					
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>	<b>4</b>				

**Coefficiente de valoración porcentual: c= 49/50**

**III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

.....  
 .....  
 .....  
 .....



.....  
**Firma y sello del Experto**

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Estimado docente:

SEGUNDO JOSE ISPILCO BOLAÑOS

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, **siendo bachiller del curso de Tesis II en** Contabilidad y Finanzas de la Universidad Privada del Norte, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual obtendremos el grado de Licenciatura en Administración.

El título de la investigación es: “RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA, 2021” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de Consistencia
- Definiciones conceptuales de la variable y sus dimensiones.
- Matriz de Consistencia.
- Ficha para validez de instrumento.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



DNI: 73630484



**FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**I. REFERENCIA**

- 1.1. **Experto:** SEGUNDO JOSE ISPILCO BOLAÑOS
- 1.2. **Especialidad:** CONTADOR
- 1.3. **Cargo actual:** CONTADOR EXTERNO
- 1.4. **Grado académico:** MAGISTER
- 1.5. **Institución:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
- 1.6. **Tipo de institución:** PUBLICA
- 1.7. **Lugar y fecha:** Cajamarca, 10 de octubre del 2022

**II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS**

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores.	x					
2	Formulado con lenguaje apropiado.	x					
3	Adecuado para los sujetos de estudio.	x					
4	Facilita la prueba de hipótesis.	x					
5	Suficiencia para medir la variable.	x					
6	Facilita la interpretación del instrumento.	x					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología.		x				
8	Expresado en hecho perceptibles.	x					
9	Tiene secuencia lógica.	x					
10	Basado en aspectos teóricos.	x					
<b>TOTAL</b>		45	4				

**Coefficiente de valoración porcentual: c= 98%**

**III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

.....  
 .....  
 .....  
 .....



.....  
**Firma y sello del Experto**

### ANEXO 3: BASE DE DATOS

#### Variable Régimen Mype Tributario

	Impuestos				Libros y registros contables				Comprobantes de pago			
	PRG.1	PRG.2	PRG.3	PRG.4	PRG.5	PRG.6	PRG.7	PRG.8	PRG.9	PRG.10	PRG.11	PRG.12
Empresa 1	1	2	2	2	1	3	2	3	2	3	2	2
Empresa 2	2	3	1	1	2	2	3	2	3	1	3	2
Empresa 3	2	1	1	2	3	1	3	1	1	1	3	2
Empresa 4	1	3	1	2	1	2	2	2	2	3	3	3
Empresa 5	2	2	2	2	3	2	4	2	3	3	2	1
Empresa 6	2	5	3	1	5	5	3	4	2	4	5	2
Empresa 7	2	5	3	4	2	3	3	2	3	3	4	3
Empresa 8	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	3	2
Empresa 9	5	4	5	3	4	4	3	5	2	5	5	4
Empresa 10	3	1	2	4	2	3	1	3	1	2	1	2

#### Obligaciones tributarias

	Programación de las obligaciones tributarias				Infracciones y sanciones tributarias				Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias			
	PRG.1	PRG.2	PRG.3	PRG.4	PRG.5	PRG.6	PRG.7	PRG.8	PRG.9	PRG.10	PRG.11	PRG.12
Empresa 1	1	2	1	3	2	1	3	2	1	2	1	2
Empresa 2	2	1	3	3	2	1	2	1	1	2	3	1
Empresa 3	1	3	2	1	3	2	3	1	3	2	3	1
Empresa 4	1	3	2	1	3	3	2	1	4	3	2	1
Empresa 5	3	2	2	2	2	1	2	5	3	2	4	5
Empresa 6	3	4	3	5	5	3	5	3	5	2	5	5
Empresa 7	2	4	3	2	2	1	1	2	1	2	1	4
Empresa 8	2	3	2	2	3	4	2	1	3	5	3	4
Empresa 9	4	2	5	5	4	3	5	5	5	5	4	5
Empresa 10	5	2	4	3	1	1	2	1	4	2	3	3

**Tabla 9***Registro de empresas consideradas en la muestra estudiada*

<b>Empresa</b>	<b>Numero de RUC</b>	<b>Dirección Legal</b>
Shalom Empresarial	20512528458	Av. Independencia 787
Transgroup Cajamarca	20529527358	Av San Martín de Porres 2330
EMPRESA DE TRANSPORTES Y COMERCIALIZACION TRANSMI E.I.R.L	20453832709	Av. Vía de Evitamiento Sur 129
Empresa De Transportes Marin Hermanos SAC	20513877324	Jirón Sucre 616
VILLASOL CARGO Y SERVICIOS C & N. S.R.L.	20605809929	Atahualpa 347
Huascar Cargo Internacional S.A.C	Jr. La República 231	20495805094
TRANSPORTES DIMARA SRL	Sta. Teresa N° 327	20570815386
CONSTRACOM E.I.R.L	Av. Via de Evitamiento Sur Nro. 567	20600913817
VAYCA CARGO S.R.L	Av. Martires de Uchuraccay Nro. 2539	20608246046
Marvisur	Ricardo Palma 131	20369167619

## Variable Régimen Mype Tributario

**Tabla 10***Variable Régimen Mype Tributario*

---

Calificación	Frec.	%
Bajo	5	50%
Regular	4	40%
Alto	1	10%
Total	10	100%

---

Nota. Obtenido de la aplicación del cuestionario

En la presente tabla 10 se observan los resultados que miden el nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario, en el cual el 50% tuvo un nivel bajo, el 40% presentó un nivel regular y el 10% tuvo un nivel alto.

**Tabla 11***Dimensión Impuestos*

---

Calificación	Frec.	%
Bajo	5	50%
Regular	4	40%
Alto	1	10%
Total	10	100%

---

Nota. Obtenido de la aplicación del cuestionario

En la presente tabla 11 se observan los resultados que miden el nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario en su dimensión impuestos, en el cual el 50% tuvo un nivel bajo, el 40% presentó un nivel regular y el 10% tuvo un nivel alto.

**Tabla 12**
*Dimensión Libros y Registros Contables*

Calificación	Frec.	%
Bajo	5	50%
Regular	3	30%
Alto	2	20%
Total	10	100%

Nota. Obtenido de la aplicación del cuestionario

En la presente tabla 12 se observan los resultados que miden el nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario en su dimensión libros y registros contables, en el cual el 50% tuvo un nivel bajo, el 30% presentó un nivel regular y el 20% tuvo un nivel alto.

**Tabla 13**
*Dimensión Comprobantes de pago*

Calificación	Frec.	%
Bajo	5	50%
Regular	4	40%
Alto	1	10%
Total	10	100%

Nota. Obtenido de la aplicación del cuestionario

En la presente tabla 13 se observan los resultados que miden el nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario en su dimensión comprobantes de pago, en el cual el 50% tuvo un nivel bajo, el 40% presentó un nivel regular y el 10% tuvo un nivel alto.

## Variable Obligaciones Tributarias

**Tabla 14***Variable Obligaciones Tributarias*

---

Calificación	Frec.	%
Bajo	5	50%
Regular	3	30%
Alto	2	20%
Total	10	100%

---

Nota. Obtenido de la aplicación del cuestionario

En la presente tabla 14 se observan los resultados que miden el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el cual el 50% tuvo un nivel bajo, el 30% presentó un nivel regular y el 20% tuvo un nivel alto.

**Tabla 15***Dimensión Programación de las obligaciones tributarias*

---

Calificación	Frec.	%
Bajo	6	60%
Regular	3	30%
Alto	1	10%
Total	10	100%

---

Nota. Obtenido de la aplicación del cuestionario

En la presente tabla 15 se observan los resultados que miden el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en su dimensión programación de las obligaciones tributarias, en el cual el 60% tuvo un nivel bajo, el 30% presentó un nivel regular y el 10% tuvo un nivel alto.

**Tabla 16**
*Dimensión Infracciones y sanciones tributarias*

Calificación	Frec.	%
Bajo	6	60%
Regular	2	20%
Alto	2	20%
Total	10	100%

Nota. Obtenido de la aplicación del cuestionario

En la presente tabla 16 se observan los resultados que miden el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en su dimensión infracciones y sanciones tributarias, en el cual el 60% tuvo un nivel bajo, el 20% presentó un nivel regular y el 20% tuvo un nivel alto.

**Tabla 17**
*Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias*

Calificación	Frec.	%
Bajo	4	40%
Regular	4	40%
Alto	2	20%
Total	10	100%

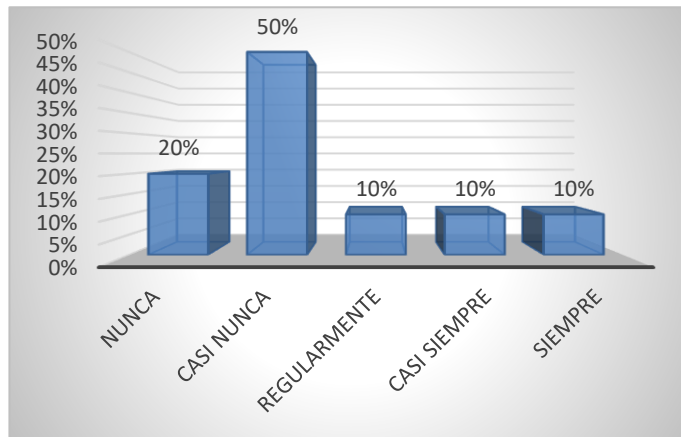
Nota. Obtenido de la aplicación del cuestionario

En la presente tabla 17 se observan los resultados que miden el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en su dimensión informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el cual el 40% tuvo un nivel bajo, el 40% presentó un nivel regular y el 20% tuvo un nivel alto.

**ANEXO 5: RESULTADOS DEL CUESTIONARIO**

**Figura 3**

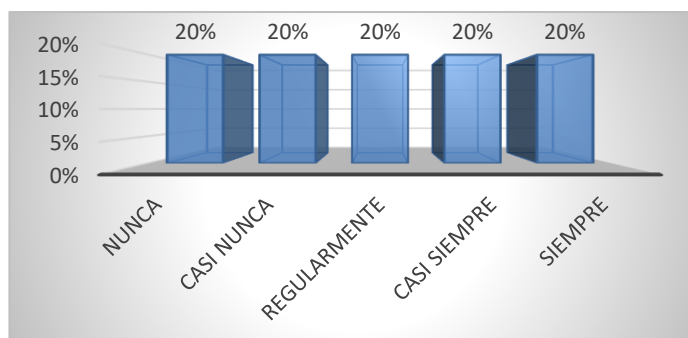
*Conocimiento del procedimiento del pago del Impuesto a la Renta*



Como se puede observar en la figura 3 los resultados obtenidos sobre el conocimiento del procedimiento del pago del Impuesto a la Renta, en el cual el 50% afirmó casi nunca, el 20% nunca, el 10% regularmente, el 10% casi siempre y el 10% siempre. Lo que evidenció que existen deficiencias en los contribuyentes para conocer adecuadamente el procedimiento del pago del impuesto a la renta.

**Figura 4**

*Disminución del pago del Impuesto a la Renta con el Régimen Mype Tributario*



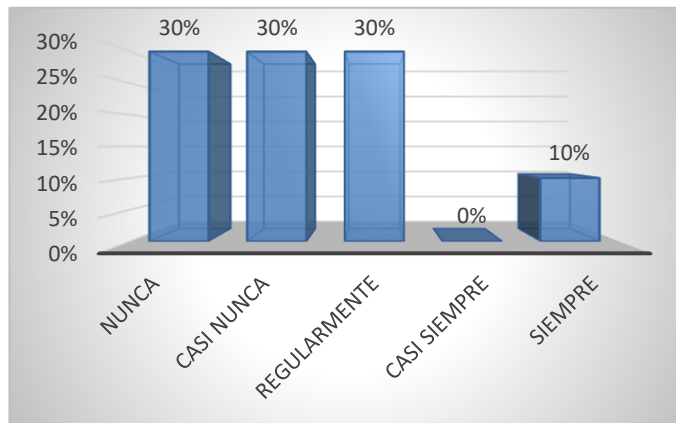
En la figura 4 se observan los resultados obtenidos sobre la disminución del pago del Impuesto a la Renta con el Régimen Mype Tributario, en el cual el cual las respuestas nunca, casi nunca, regularmente, casi siempre y siempre obtuvieron un porcentaje del 20%



cada una por parte de los encuestados. Lo que evidenció que los contribuyentes no disminuyeron de forma considerable la cantidad del Impuesto a la Renta que pagan mediante el Régimen Mype Tributario.

**Figura 5**

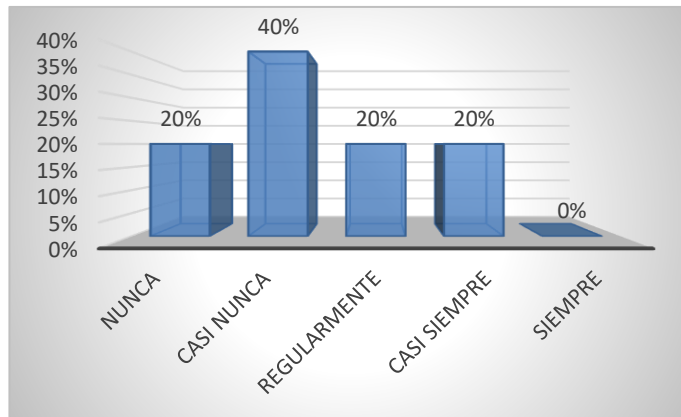
*Contribución del IGV Justo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias*



En la figura 5 nos muestra los resultados obtenidos sobre la contribución del IGV justo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el cual el cual las respuestas nunca, casi nunca y regularmente, obtuvieron un porcentaje del 30% cada una por parte de los encuestados y solamente el 10% afirmó siempre. Lo que evidenció que el IGV Justo no fue suficiente para que los contribuyentes cumplieran adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

**Figura 6**

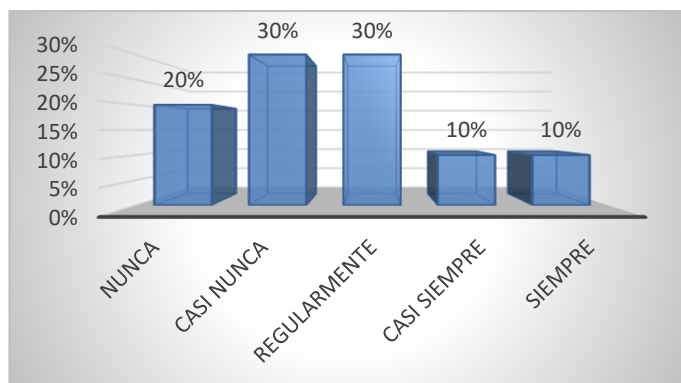
*Uso correcto del crédito fiscal del IGV*



En la figura 6 se observan los resultados obtenidos sobre el uso correcto del crédito fiscal del IGV, en el cual el 40% afirmó casi nunca, el 20% nunca, el 20% regularmente y el 20% casi siempre. Lo que evidenció que los contribuyentes están utilizando inadecuadamente el crédito fiscal del IGV.

**Figura 7**

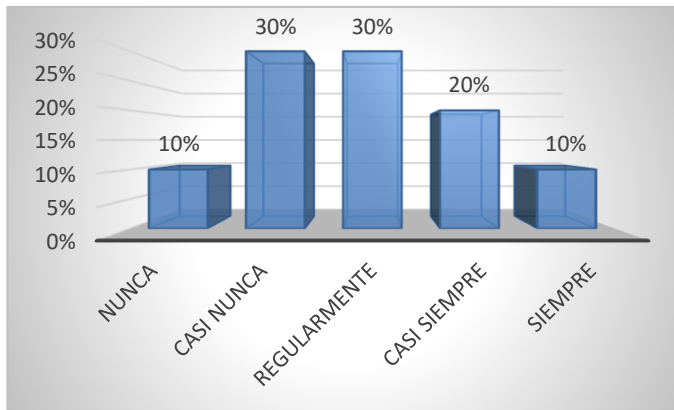
*Llenado adecuado del registro de compras*



Como se puede observar en la figura 7 los resultados obtenidos sobre el llenado adecuado del registro de compras, en el cual el 30% afirmó regularmente, el 30% casi nunca, el 20% nunca, el 10% casi siempre y el 10% siempre. Lo que evidenció que los contribuyentes desconocen el procedimiento adecuado para el llenado de sus registros de compras.

**Figura 8**

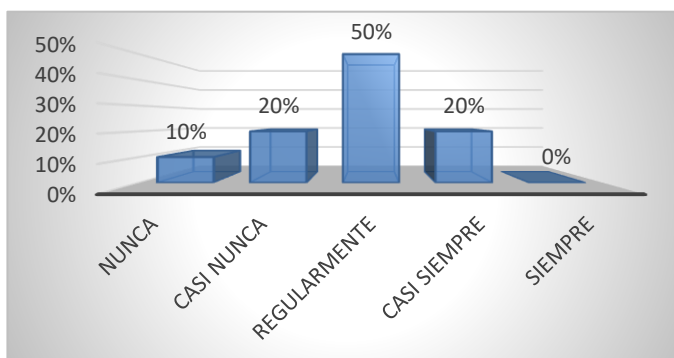
*Identificación de las ventajas de tener un registro ordenado de compras y gastos*



Según la figura 8 se observan los resultados obtenidos sobre la identificación de las ventajas de tener un registro ordenado de compras y gastos, en el cual el 30% afirmó regularmente, el 30% casi nunca, el 20% casi siempre, el 10% nunca y el 10% siempre. Lo que evidenció que los contribuyentes tienen dificultad para identificar las ventajas que se obtiene al mantener un registro ordenado de las compras y gastos de la empresa.

**Figura 9**

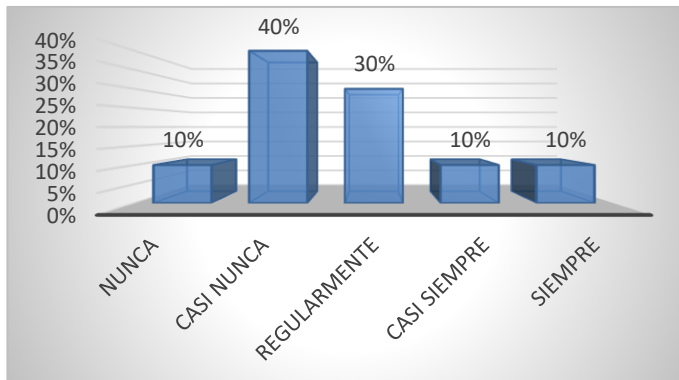
*Se encuentran al día los registros de compras y registros de ventas*



En la figura 9 nos muestra se observan los resultados obtenidos sobre si los registros de compras y ventas se encuentran al día, en el cual el 50% afirmó regularmente, el 20% casi siempre, el 20% casi nunca, el 10% siempre y el 10% nunca. Lo que evidenció que los contribuyentes no mantienen actualizados sus registros de compras y ventas.

**Figura 10**

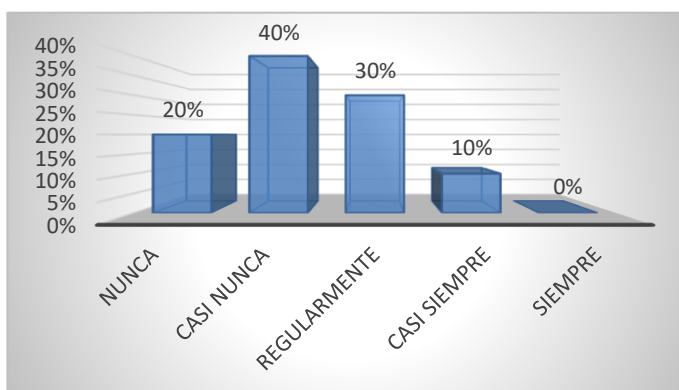
*Identificación de las ventajas de tener un registro ordenado de ventas e ingresos*



En la presente figura 10 se observan los resultados obtenidos sobre la identificación de las ventajas de tener un registro ordenado de ventas e ingresos, en el cual el 40% afirmó casi nunca, el 30% regularmente, el 10% casi siempre, el 10% nunca y el 10% siempre. Lo que evidenció que los contribuyentes tienen dificultad para identificar las ventajas que se obtiene al mantener un registro ordenado de las ventas e ingresos de la empresa.

**Figura 11**

*Emisión de facturas a clientes que cuentan con RUC por las ventas efectuadas*

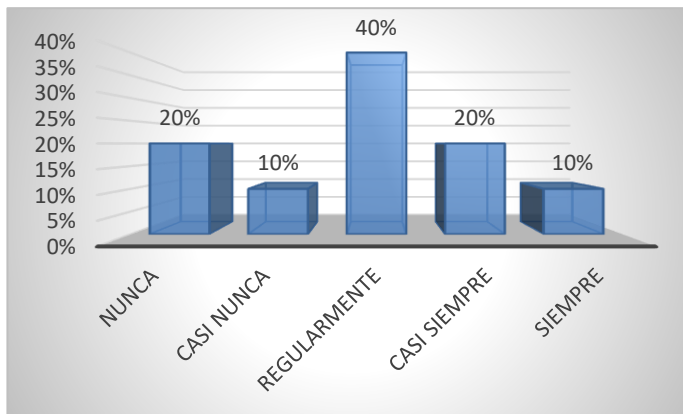


Como podemos observar en la figura 11 los resultados obtenidos sobre la emisión de facturas a clientes que cuentan con RUC por las ventas efectuadas, en el cual el 40% afirmó casi nunca, el 30% regularmente, el 20% nunca y el 10% casi siempre. Lo que

evidenció que los contribuyentes omiten entregar facturas a gran parte de sus clientes con RUC por las ventas efectuadas.

**Figura 12**

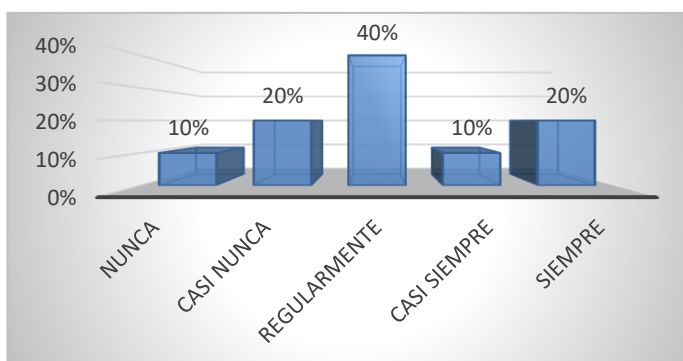
*Emisión de boletas aunque el cliente no lo solicite*



En la figura 12 se puede observar los resultados obtenidos sobre la emisión de boletas aunque el cliente no lo solicite, en el cual el 40% afirmó regularmente, el 20% nunca, el 20% casi siempre, el 10% casi nunca y el 10% siempre. Lo que evidenció que los contribuyentes omiten entregar boleta a gran parte de sus clientes aunque este no le solicite.

**Figura 13**

*Emisión de notas de crédito en caso que se amerite*

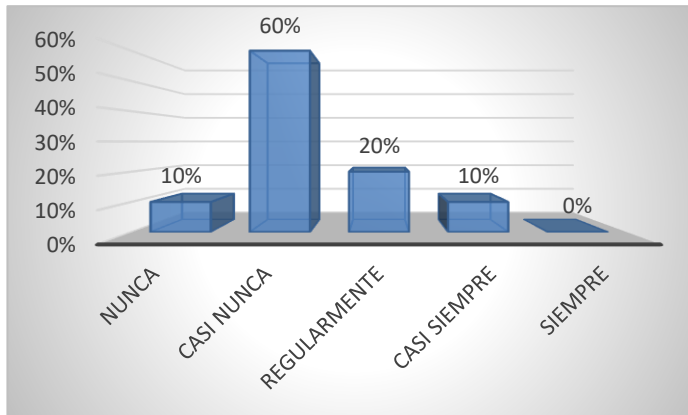


En la presente figura 13 se observan los resultados obtenidos sobre la emisión de notas de crédito en caso que se amerite, en el cual el 40% afirmó regularmente, el 20%

siempre, el 20% casi nunca, el 10% nunca y el 10% casi siempre. Lo que evidenció que los contribuyentes omiten entregar notas de crédito en todos los casos que se amerite.

**Figura 14**

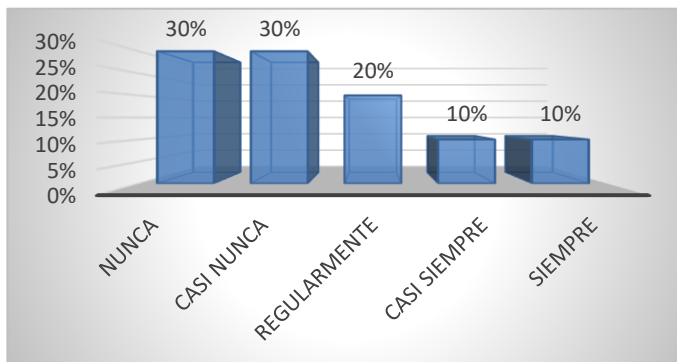
*Emisión de notas de débito en caso que se amerite*



Con respecto a la figura 14 se observan los resultados obtenidos sobre la emisión de notas de débito en caso que se amerite, en el cual el 60% afirmó casi nunca, el 20% regularmente, el 10% casi siempre y el 10% nunca. Lo que evidenció que los contribuyentes omiten entregar notas de débito en todos los casos que se amerite.

**Figura 15**

*Cumplimiento de las fechas establecidas en los cronogramas de pagos*

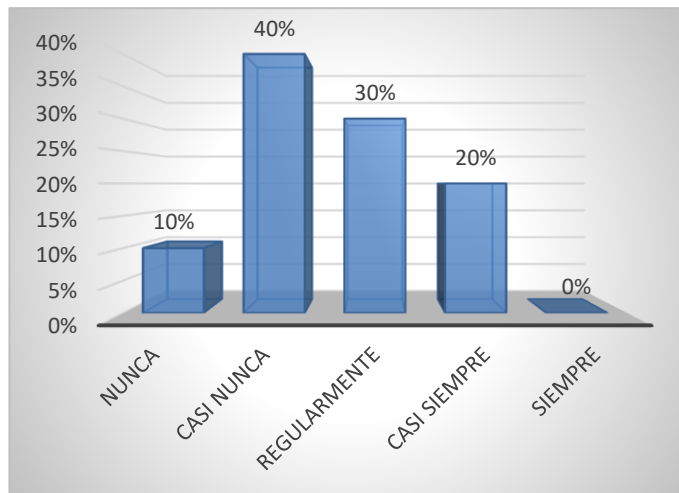


Como se puede observar en la figura 15 se observan los resultados obtenidos sobre el cumplimiento de las fechas establecidas en los cronogramas de pagos, en el cual el 30% afirmó nunca, el 30% casi nunca, el 20% regularmente, el 10% casi siempre y el 10%

siempre. Lo que evidenció que los contribuyentes no cumplen adecuadamente con las fechas establecidas en los cronogramas de pago.

**Figura 16**

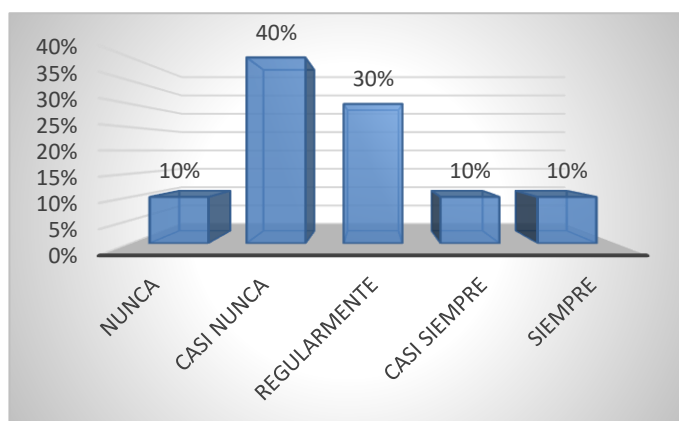
*Compresión de la utilidad del cronograma de pago*



En la figura 16 se observan los resultados obtenidos sobre la comprensión de la utilidad del cronograma de pago, en el cual el 40% afirmó casi nunca, el 30% regularmente, el 20% casi siempre y el 10% nunca. Lo que evidenció que los contribuyentes tienen deficiencias para comprender la utilidad que posee el cronograma de pago de los impuestos.

**Figura 17**

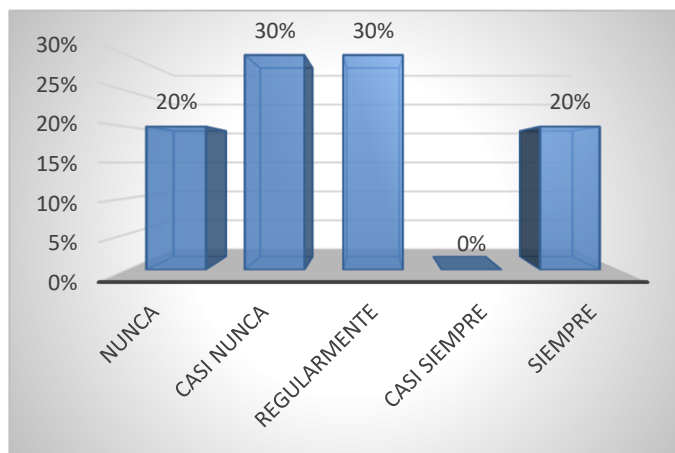
*Cumplimiento adecuado de las declaraciones mensuales*



Con respecto a la figura 17 se observan los resultados obtenidos sobre el cumplimiento adecuado de las declaraciones mensuales, en el cual el 40% afirmó casi nunca, el 30% regularmente, el 10% nunca, el 10% casi siempre y el 10% siempre. Lo que evidenció que los contribuyentes no vienen cumpliendo de manera adecuada con sus declaraciones mensuales.

### **Figura 18**

*Información facilitada por la entidad recaudadora para la declaración de impuestos*

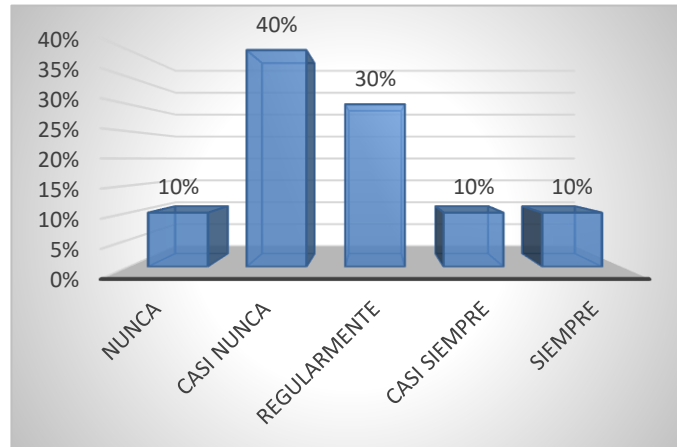


En la presente figura 18 se observan los resultados obtenidos sobre la información facilitada por la entidad recaudadora para la declaración de impuestos, en el cual el 30% afirmó regularmente, el 30% casi nunca, el 20% nunca y el 20% siempre. Lo que evidenció que los contribuyentes carecen de información para la declaración de los impuestos, en el cual también se evidencia la deficiencia de la entidad recaudadora para transmitir información a los contribuyentes.



**Figura 19**

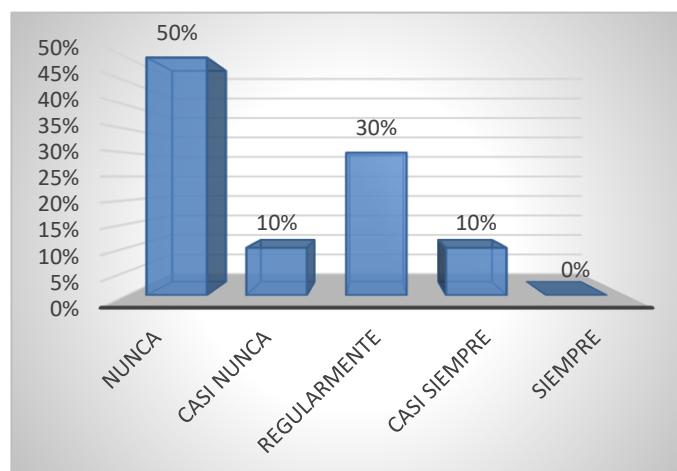
*Se evita cometer acciones que conlleven al incumplimiento de las obligaciones tributarias*



Como se puede observar en la figura 19 los resultados obtenidos sobre se evita cometer acciones que conlleven al incumplimiento de las obligaciones tributarias, en el cual el 40% afirmó casi nunca, el 30% regularmente, el 10% nunca, el 10% casi siempre y el 10% siempre. Lo que evidenció que los contribuyentes optan por aplicar métodos o acciones que conlleven a incumplir con sus obligaciones tributarias.

**Figura 20**

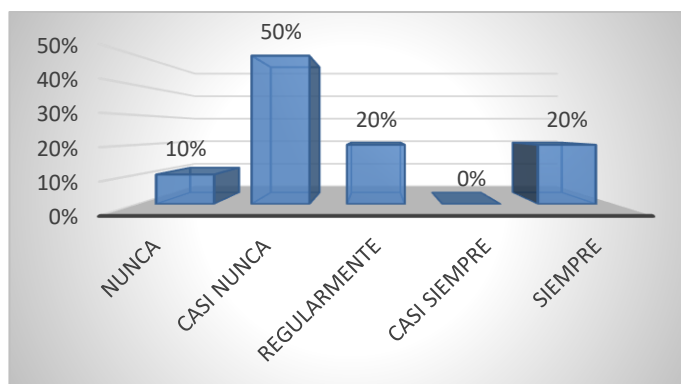
*Recibimiento de información sobre las consecuencias de omitir declarar impuestos*



En la figura 20 se observan los resultados obtenidos acerca del recibimiento de información sobre las consecuencias de omitir declarar impuestos, en el cual el 50% afirmó nunca, el 30% regularmente, el 0% casi nunca y el 10% casi siempre. Lo que evidenció que los contribuyentes carecen de información sobre las consecuencias que acarrea consigo la omisión de declarar impuestos.

### Figura 21

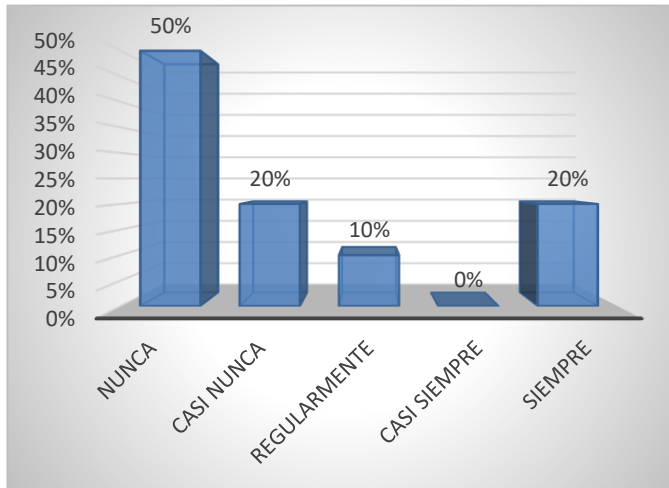
*Se evita omitir información trascendental en el pago de los impuestos*



En la presente figura 21 se observan los resultados obtenidos sobre se evita omitir información trascendental en el pago de los impuestos, en el cual el 50% afirmó casi nunca, el 20% regularmente, el 20% siempre y el 10% nunca. Lo que evidenció que los contribuyentes omiten información importante en sus declaraciones de impuestos.

**Figura 22**

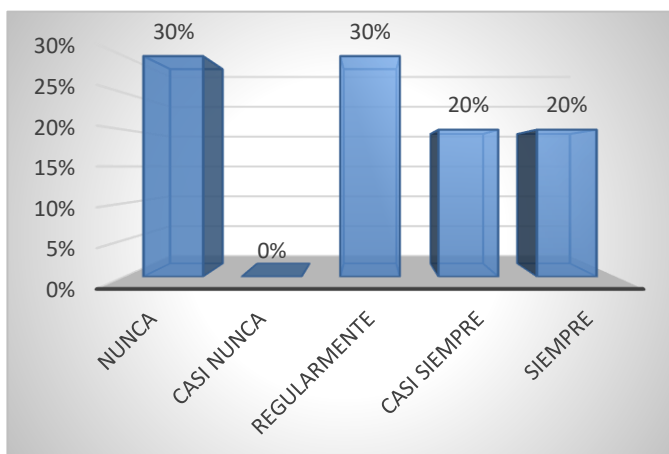
*Archivamiento oportuno y ordenado de información generada de la actividad empresarial*



Como podemos observar en la figura 22 los resultados obtenidos sobre el archivamiento oportuno y ordenado de información generada de la actividad empresarial, en el cual el 50% afirmó nunca, el 20% casi nunca, el 20% siempre y el 10% regularmente. Lo que evidenció que los contribuyentes no archivan oportunamente y de manera ordenada la información que se genera de la actividad empresarial.

**Figura 23**

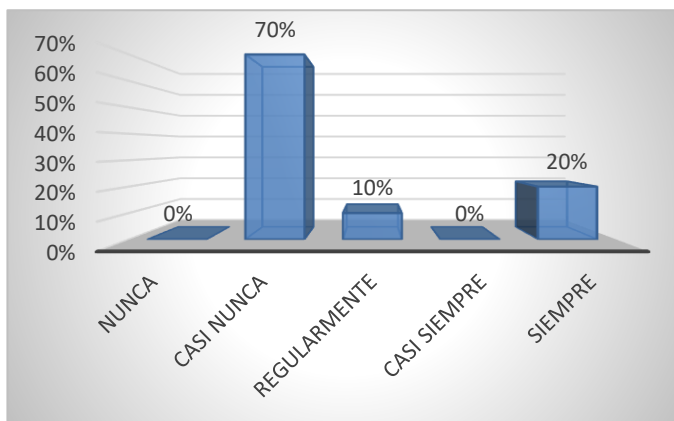
*Sustentación con documentación fidedigna del incremento patrimonial*



Se observan en la figura 23 los resultados obtenidos sobre la sustentación con documentación fidedigna del incremento patrimonial, en el cual el 30% afirmó nunca, el 30% regularmente, el 20% casi siempre y el 20% siempre. Lo que evidenció que el incremento patrimonial de los contribuyentes carece de documentos sustentatorios fidedignos, evitando esto que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sea de manera adecuada.

### Figura 24

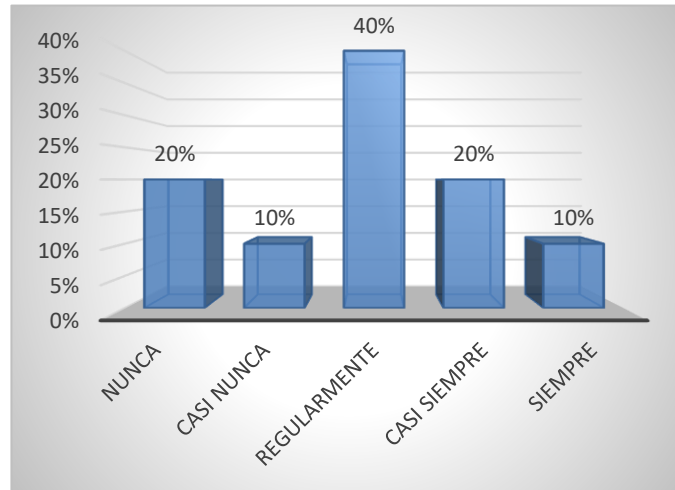
*Utilización del fraccionamiento tributario como facilitador para el cumplimiento de las obligaciones tributarias*



En la presente figura 24 se observan los resultados obtenidos sobre la utilización del fraccionamiento tributario como facilitador para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el cual el 70% afirmó casi nunca, el 20% siempre y el 10% regularmente. Lo que evidenció que el fraccionamiento tributario no es considerado por los contribuyentes como un facilitador para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

**Figura 25**

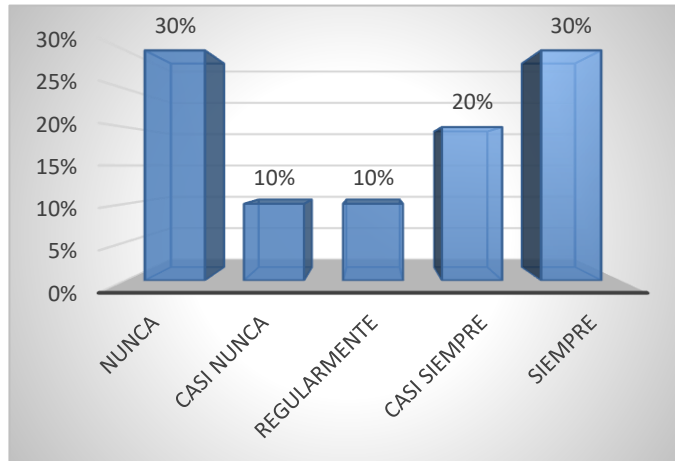
*Cumplimiento adecuado de los procedimientos de fiscalización de la entidad recaudadora*



Con respecto a la figura 25 se observan los resultados obtenidos sobre el cumplimiento adecuado de los procedimientos de fiscalización de la entidad recaudadora, en el cual el 40% afirmó regularmente, el 20% casi siempre, el 20% nunca, el 10% casi nunca y el 10% siempre. Lo que evidenció que para los contribuyentes la entidad recaudadora de impuestos no viene realizando una adecuada labor de fiscalización y es por ello que incumplen con sus obligaciones tributarias.

**Figura 26**

*El diseño del proceso de fiscalización de la entidad recaudadora permite la identificación de actividades de evasión tributaria*



En la figura 26 se observan los resultados obtenidos sobre el diseño del proceso de fiscalización de la entidad recaudadora permite la identificación de actividades de evasión tributaria, en el cual el 30% afirmó nunca, el 30% siempre, el 20% casi siempre, el 10% casi nunca y el 10% regularmente. Lo que evidenció que el proceso diseñado por la entidad recaudadora para fiscalizar a los contribuyentes necesita ser mejorado para volverlo mas eficiente en la identificación de actividades de evasión tributaria.